

Código Hab.	Cuerpo docente	Área de conocimiento	N.º habilit.
1/605/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.	2
2/610/0504-V	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	MEDICINA.	2
2/613/0504	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	MEDICINA LEGAL Y FORENSE.	2
1/625/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.	2
1/630/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	MICROBIOLOGÍA.	3
1/640/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA.	2
1/646/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	OFTALMOLOGÍA.	2
2/646/0504-V	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	OFTALMOLOGÍA.	2
4/647/0504	PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.	OPTICA.	2
2/650/0504	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.	2
1/655/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	PALEONTOLOGÍA.	2
1/700/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	PRODUCCIÓN ANIMAL.	2
2/730/0504	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	PSICOLOGÍA BÁSICA.	2
3/730/0504	CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.	PSICOLOGÍA BÁSICA.	2
1/740/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	PSICOLOGÍA SOCIAL.	2
2/750/0504	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	QUÍMICA ANALÍTICA.	2
3/750/0504	CATEDRÁTICOS DE E. UNIVERSITARIAS.	QUÍMICA ANALÍTICA.	2
1/755/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	QUÍMICA FÍSICA.	2
1/760/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	QUÍMICA INORGÁNICA.	5
2/760/0504	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	QUÍMICA INORGÁNICA.	2
3/760/0504	CATEDRÁTICOS DE E. UNIVERSITARIAS.	QUÍMICA INORGÁNICA.	2
1/765/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	QUÍMICA ORGÁNICA.	3
2/765/0504	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	QUÍMICA ORGÁNICA.	2
3/765/0504	CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.	QUÍMICA ORGÁNICA.	2
2/775/0504	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	SOCIOLOGÍA.	2
3/775/0504	CATEDRÁTICOS DE E. UNIVERSITARIAS.	SOCIOLOGÍA.	2
1/780/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.	3
1/800/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.	2
2/800/0504	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.	2
3/800/0504	CATEDRÁTICOS DE E. UNIVERSITARIAS.	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.	2
1/807/0504	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	TOXICOLOGÍA.	2
2/813/0504	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.	2
3/813/0504	CATEDRÁTICOS DE E. UNIVERSITARIAS.	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.	2
V: Pruebas vinculadas		TOTAL NÚMERO DE HABILITACIONES	252

ANEXO II

Apellidos y nombre
documento nacional de identidad
lugar y fecha de expedición
nacimiento: Fecha, localidad,
provincia, residencia: Dirección,
localidad
provincia, teléfono
categoría actual como docente
departamento o unidad docente actual
facultad o escuela actual
hospital actual (**)
categoría asistencial actual (**)

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).

2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).

3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (**).

4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).

5. Actividad asistencial desempeñada (**).

6. Actividad investigadora desempeñada.

7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).

8. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).

9. Otras publicaciones.

10. Otros trabajos de investigación.

11. Proyectos de investigación subvencionados.

12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

13. Patentes.

14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).

16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

17. Actividad en empresas y profesión libre.

18. Otros méritos docentes o de investigación.

19. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Solo plazas vinculadas.

14213 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 03/12/2001 (Boletín Oficial del Estado de 15/12/2001) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de

Universidad, área de conocimiento Filología Eslava, Departamento Filología Griega. Actividad docente: Literatura Rusa. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de julio de 2004.—El Rector, David Aguilar Peña.

14214 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 03/12/2001 (Boletín Oficial de 15/12/2001) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento Derecho Administrativo, Departamento Derecho Administrativo. Actividad docente: Derecho Administrativo. Elementos de Derecho Público y Privado. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de julio de 2004.—El Rector, David Aguilar Peña.

14215 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 6 de noviembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6/11/2001 (B.O.E. 23/11/2001), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 14 de julio de 2004.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA»

Plaza número 29/020

1. Comisión titular:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Paulino Padial Puche, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Don Juan M. García Manso, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Narcís Gusi Fuertes, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Jaume Cruz Feliu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Jesús Viciano Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Sergio José Ibáñez Godoy, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Don Konstantinos Gianikellis, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

14216 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2004, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incursos